ACTA

DE INICIO DEL CONTRATO

CO SC-CER143688 SC-CER143696 GP CER143691

SECRETARÍA GENERAL

	Cód.Dependencia	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	2100	12	C6	MC	2019	

CONTRATISTA: PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S

OBJETO: COMPRAR EQUIPOS DE LECTURA E IMPRESIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS E INSUMOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE TAQUILLAS Y FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BELLO.

VALOR: ($9.835.935) NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L

PLAZO: VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron la representante de PANDAIDSOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S como contratista y la Dra. MARÍA EUGENIA BETANCUR PÉREZ, en representación del Municipio de Bello, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 02 SEP 2019

Para constancia firman las personas que intervienen.

RUTH MERY GONZÁLEZ BUITRAGO. R.L
PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIASAS
C.C.51.863.743
El Contratista

MARÍA EUGENIA BETANCUR PÉREZ
C.C.43.673.927
La Supervisora

ACTA

DE INICIO DEL CONTRATO

CO-SC-CER143698 SC-CER143698 GP-CER143691

SECRETARÍA GENERAL

	Cód.Dependencia	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO Nº:	2100	12	C6	MC	2019	

CONTRATISTA: PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S

OBJETO: COMPRAR EQUIPOS DE LECTURA E IMPRESIÓN DE CÓDIGO DE BARRAS E INSUMOS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE TAQUILLAS Y FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA DE BELLO.

VALOR: ($9.835.935) NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L

PLAZO: VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron la representante de PANDAIDSOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S como contratista y la Dra. MARÍA EUGENIA BETANCUR PÉREZ, en representación del Municipio de Bello, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 02 SEP 2019

Para constancia firman las personas que intervienen.

RUTH MERY GONZÁLEZ BUITRAGO. R.L
PANDAID SOLUCIONES DE COLOMBIASAS
C.C.51.863.743
El Contratista

MARÍA EUGENIA BETANCUR PÉREZ
C.C.43.673.927
La Supervisora